



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

6408

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones en materia de consumo

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud del artículo 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de atribución de competencias en materia de sanidad, acción social y defensa del consumidor y usuario, el Director General de Salud Pública y Consumo ha resuelto la iniciación de los siguientes procedimientos sancionadores por presuntas infracciones en materia de consumo, al tiempo que ha designado el correspondiente instructor/a del expediente:

Exp. núm.:	Expedientado:	Precepto infringido	Instructor/a:
CO 25/2015	DEKAFILTER CLEANING, S.L.U	Art. 59.2 RD Legislativo 1/2007, 16 de nov. y 48 Ley 1/1998, de 10 de marzo	Carlos Garcia-Faria

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Sección de Sanciones de Consumo de la Secretaría General de la Consejería de Salud, ubicada en la Plaza de España, 9 de Palma.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y proponer prueba.

Palma, 8 de abril de 2015

El Director General de Salud Pública y Consumo
Luis Rafael Santiso Martínez

